

**INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN REMOTA**  
**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES**  
**FONDO DE INVERSION SARTOR RENTA COMERCIAL**

**20 DE MAYO DE 2021**

A continuación, se detalla el procedimiento a seguir para la participación y votación a distancia en la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Sartor Renta Comercial** (el “Fondo”), administrado por Sartor Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”) a celebrarse conforme se señala a continuación:

**Asamblea Ordinaria:**

En primera citación, a celebrarse el día 20 de mayo de 2021, a las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en Cerro el Plomo 5420, oficina 1301, comuna de Las Condes, Santiago, y en segunda citación a celebrarse en el mismo lugar el día 20 de mayo de 2021 a las 12:30 horas, con el fin de tratar materias propias de su conocimiento.

Conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Administradora acordó que en la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo se permitirá la participación de los aportantes mediante el uso de medios tecnológicos que la Administradora tendrá habilitados para tales efectos.

Dichos medios tecnológicos permitirán la participación de aportantes que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Asamblea, junto con mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los aportantes que participen en la misma, siguiendo los criterios enunciados en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 ya mencionados.

**I. REGISTRO DE APORTANTES Y CALIFICACIÓN DE PODERES**

Para la participación en la Asamblea de forma remota, aquellos aportantes que deseen asistir remotamente, deberán enviar hasta las 18:00 horas del día 18 de mayo de 2021, un correo electrónico a la casilla **participaciónremota@sartor.cl** manifestando su interés en participar remotamente en la Asamblea y adjuntando los siguientes antecedentes:

1. Tratándose de aportantes que sean personas naturales y actúen por sí mismas:

- a. Copia de cédula de identidad vigente del aportante, por ambos lados;
- b. Teléfono celular del aportante; y
- c. Correo electrónico para efectos de la participación remota.

2. En caso de aportantes que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:

- a. Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del aportante y del apoderado o representante que actuará en la Asamblea;
  - b. Poder para comparecer en la Asamblea debidamente firmado y que deberá cumplir con las exigencias establecidas en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 20.712, contenido en el Decreto N° 129 de 2014 del Ministerio de Hacienda. En caso de representar a más de un aportante, el representante deberá adjuntar todos los poderes;
  - c. Teléfono del apoderado o representante que comparece en nombre del aportante; y
  - d. Correo electrónico del apoderado o representante para efectos de la participación remota.
3. En caso de aportantes que no sean personas naturales, que actuarán por medio de apoderados o representantes:
- a. Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente de:
    - (i) él o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Asamblea;
    - (ii) del apoderado o representante que participará en la Asamblea en representación del aportante persona jurídica.
  - b. Poder para comparecer en la Asamblea debidamente firmado y que deberá cumplir con las exigencias establecidas en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 20.712, contenido en el Decreto N° 129 de 2014 del Ministerio de Hacienda. En caso de representar a más de un aportante, el representante deberá adjuntar todos los poderes;
  - c. Teléfono del apoderado o representante que comparece en nombre del aportante; y
  - d. Correo electrónico del apoderado o representante para efectos de la participación remota.

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados y verificada su identidad, la Administradora confirmará esta circunstancia al aportante o su apoderado o representante (en adelante el “aportante”), según corresponda, mediante correo electrónico enviado desde la casilla **comunicaciones@sartoragf.cl**, invitándolo a participar en la Asamblea a través del medio tecnológico Microsoft Teams, de Office 365, correo que contendrá un link para acceder a dicha plataforma.

En caso de no haberse recibido la comunicación del aportante manifestando su interés de participar remotamente a la Asamblea a la hora prevista, se entenderá que ha decidido no ejercer su derecho a asistir remotamente, pudiendo asistir en todo caso, físicamente.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de que el aportante podrá asistir a la asamblea física o remotamente, pudiendo optar sólo por una de dichas modalidades.

## II. INSTRUCCIONES PARA CONEXIÓN VÍA REMOTA Y PARTICIPACION

### 1. Acceso y Conexión.

Conforme a lo antes indicado, quienes se hubieren acreditado deberán ingresar al auditorio virtual a través del link proporcionado en el correo de invitación. Para efectos de participar en la Asamblea el día jueves 20 de mayo de 2021, deberá:

- Ingresar desde un navegador (recomendado Chrome) al link enviado desde el referido correo.
- La página web que se abrirá es la antesala de la video conferencia. Las opciones de ingreso son con micrófono y cámara, en modo activado y desactivado, debiendo seleccionar al menos la cámara activada, para efectos de comprobar la identidad del aportante.
- Una vez realizadas las configuraciones, deberá hacer click en el botón "*Unirse ahora*";
- Una vez finalizada la materia respectiva, se dará la palabra a los señores aportantes a efectos de que manifiesten su intención de ejercer su derecho a voz, para lo cual deberá activar el micrófono y cámara, haciendo click en el ícono micrófono y posteriormente el ícono cámara.

### 2. Votación.

- Por acuerdo unánime de los aportantes con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. Para tales efectos, el Presidente propondrá, al inicio de la Asamblea, que se proceda de tal forma. En el caso de existir aportantes que concurren presencialmente a la Asamblea, se usará en forma simultánea el sistema de voto por aclamación, los cuales serán sumados a los votos obtenidos mediante el sistema de aportantes conectados en forma remota.

En este caso se utilizará el sistema de aclamación a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo. Aquellos aportantes a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Asamblea.

- En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el siguiente mecanismo de votación remota:

- a. Se enviará a los señores aportantes del correo electrónico **comunicaciones@sartoragf.cl** un link que contendrá el acceso al formulario de votación en la aplicación para encuestas SurveyMonkey, en virtud del cual el aportante deberá hacer uso de su derecho a voto.

b. Los aportantes que por ley deben emitir sus votos de viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.

c. Se otorgarán 3 minutos luego del llamado a voto para que los aportantes ejerzan su derecho a voto en el formulario enviado. Vencido este plazo, se procederá al escrutinio materia por materia. Para tales efectos, el Secretario leerá los resultados de los votos a viva voz.

- Respecto a aquellos aportantes que asistan a la Asamblea presencialmente, se contempla el siguiente mecanismo de votación:

a. Se hará entrega a los señores aportantes de una papeleta con indicación de las materias sometidas a voto.

b. Los aportantes que por ley deben emitir sus votos de viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.

c. Se otorgarán 3 minutos luego del llamado a voto para que los aportantes ejerzan su derecho a voto en la papeleta entregada. Vencido este plazo, se procederá al escrutinio materia por materia. Para tales efectos, el Secretario leerá los resultados de los votos a viva voz.

d. Los resultados de la votación mediante papeleta de los aportantes que asistan presencialmente, se sumarán a los votos emitidos por aquellos aportantes que asisten mediante medios remotos.

### **III. CONSULTAS**

En caso consultas o dificultades en el proceso de acreditación y/o participación, favor contactarse al correo electrónico **participacionremota@sartor.cl**.

### **IV. PUBLICIDAD**

El presente documento, aprobado por el Directorio de Sartor Administradora General de Fondos S.A., estará a disposición del público en la página web [www.sartor.cl](http://www.sartor.cl), a contar del día 30 de abril del 2021.